



Capitular, y abierta la Sesion por el Sr. Dn. D. no  
hubo efecto, por falta de asuntos de que tratar, y por  
ello se levanto acreditando por esta q. firma de

que Certifico =

Gomez

Sr. de Gomez  
y Morales  
Dn.

Sesion ord. del 20. En este dia no hubo sesion respecto a no haber  
de junio 1852 asuntos de que tratar, y por ello mando el Sr. Dn.  
acreditando por esta que firma de q. Certifico =

Gomez

Sr. de Gomez  
y Morales  
Dn.

Sesion ord. del 27. No hubo sesion este dia por carencia de asuntos  
de Julio 1852 y por el Sr. Dn. mando se acredite por esta  
que firma de que Certifico =

Gomez

Sr. de Gomez  
y Morales  
Dn.

Sesion ord. del 11. Por no haber asuntos pendientes no hubo sesion, y  
de Julio 1852 se acredita por esta q. firma el Ale. de q. Certifico =

Gomez

Sr. de Gomez  
y Morales  
Dn.

